



Comisión Permanente

Acta número: 210
Fecha: 25/enero/2018.
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.
Secretario: Diputado José Manuel Lizárraga Pérez.
Inicio: 11:34 Horas.
Instalación: 11:36 Horas.
Clausura: 12:02 Horas.
Asistencia: 5 diputados.
Cita próxima: 31/enero/2018. Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, José Manuel Lizárraga Pérez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López. Encontrándose presente el Diputado Suplente Federico Madrazo Rojas, y las diputadas Zoila Margarita Isidro Pérez y Candelaria Pérez Jiménez, integrantes de la Legislatura.



Comisión Permanente

Inmediatamente el Diputado Presidente señaló que se justificaban las inasistencias a la sesión de las diputadas María Luisa Somellera Corrales, Ana Luisa Castellanos Hernández y Gloria Herrera, y del Diputado Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 18 de enero de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario



Comisión Permanente

sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, José Manuel Lizárraga Pérez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 18 de enero de 2018, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, José Manuel Lizárraga Pérez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 18 de enero de 2018, solicitando al Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 18 de enero de 2018, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, José Manuel Lizárraga Pérez, Solange María Soler Lanz, Martín Palacios Calderón y Guillermo Torres López.



Comisión Permanente

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 18 de enero de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Informes de actividades legislativas que en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentan los diputados Federico Madrazo Rojas y Carlos Ordorica Cervantes, integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura. 2.- Oficio firmado por el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 84 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, comunica su decisión de retirar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado, en materia de regulación de circulación de motocicletas, presentada ante el Pleno de la Legislatura el 12 de septiembre de 2017. 3.- Oficio firmado por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual remite copia debidamente certificada de las actuaciones que integran el cuadernillo de ejecución de sentencia derivado del expediente administrativo número 024/2011-S-3, en razón a la omisión del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 23 de agosto de 2012. 4.- Recomendación dirigida a los gobernadores de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, (PROFEPA) para efectos de que, se impulse y aplique la legislación estatal relativa a la responsabilidad ambiental y a la protección de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. 5.- Circular enviada por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunica la clausura de su Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, y la elección e instalación de la Diputación Permanente que funge durante el Período de Receso comprendido del 1º de enero al 28 de febrero de 2018. 6.- Circular enviada por el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunica la clausura de



Comisión Permanente

su Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, y la elección de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente. 7.- Escrito firmado por los ciudadanos Concepción García Guzmán y Beatriz Alvarado Ascencio, mediante el cual solicitan apoyo para la adquisición de un dispositivo médico que requiere su menor hijo, que padece pérdida de audición congénita en un 80% en ambos oídos. 8.- Copia de un escrito dirigido a los titulares de las delegaciones en el Estado de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, firmado por el Presidente de la Organización Social “Lázaro Cárdenas del Río”, del Ejido del mismo nombre, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual solicita su intervención, ante la problemática que presentan con Petróleos Mexicanos. 9.- Copia de un escrito dirigido al Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, signado por el Subdelegado Municipal del Ejido Mariano Pedrero del Municipio de Teapa, Tabasco, mediante el cual solicita su intervención, ante la problemática que presentan en el uso de la carretera de acceso a dicha comunidad.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida es el siguiente: Respecto a los informes de actividades legislativas presentados por los diputados Federico Madrazo Rojas y Carlos Ordorica Cervantes; en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruyó a la Secretaría General, fueran publicados en la página de internet de este H. Congreso. En relación con el oficio firmado por el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo, del Artículo 84 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se dejó sin efectos el turno dado a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado, en materia de regulación de circulación de motocicletas, presentada ante el Pleno de la Legislatura el 12 de septiembre de 2017; instruyéndose a la Secretaría General, realizara los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo antes acordado. Ordenándose en su momento su archivo como asunto totalmente concluido. El cuadernillo de ejecución de sentencia remitido por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para que determinen lo que en derecho corresponda. En lo que corresponde a



Comisión Permanente

la Recomendación dirigida a los gobernadores de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se ordenó se hiciera llegar una copia de la misma a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. En lo que toca a las circulares enviadas por los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito firmado por los ciudadanos Concepción García Guzmán y Beatriz Alvarado Ascencio, y las copias de los escritos dirigidos a los titulares de las delegaciones en el Estado de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, y al Presidente Municipal de Teapa, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este H. Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a las solicitantes el trámite dado a los mismos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Guillermo Torres López, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra manifestó: Diputado José Antonio de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. El suscrito, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, con lo cual se dispuso en el Artículo 6 de nuestro máximo ordenamiento, que el estado debe garantizar el derecho a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los de banda ancha e



Comisión Permanente

internet. Derivado de la reforma constitucional antes referida, en noviembre de 2013 se presentó la Estrategia Digital Nacional, que es el plan de acción que el Gobierno Federal implementa para fomentar la adopción y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), e insertar a México en la sociedad de la información y el conocimiento. El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, Eje Rector 2. “Administración Pública Moderna, Austera y Transparente, con Rendición de Cuentas”, fijó como objetivo 2.6: “Lograr una administración pública estatal innovadora, eficaz, eficiente y transparente, para acercar los servicios públicos a los tabasqueños”, estableciendo como línea de acción 2.6.1: impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los servidores públicos y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Para dar cumplimiento al objetivo citado se emitió la “Agenda Digital” en febrero de 2014, que establece ocho ejes para el desarrollo de un Gobierno Digital, utilizando como herramienta principal las tecnologías de la información y comunicaciones. Para instrumentar el Gobierno Digital resulta inminente establecer la regulación de intercambio de información por medios electrónicos y su plena validez jurídica mediante el uso de la firma electrónica certificada. Actualmente 23 entidades federativas ya cuentan con leyes de firma electrónica. Asimismo, siete entidades han emitido leyes de Gobierno Digital o Electrónico. Lo anterior, sin dejar de mencionar que la Federación emitió desde el 11 de enero de 2012 la Ley de Firma Electrónica Avanzada, haciendo ello necesario actualizar el marco jurídico estatal de Tabasco con la realidad nacional en la materia. Conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más de la entidad, el 37.3% tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos. En 2016, se estima que sólo el 18.8% de la totalidad de las unidades económicas del sector privado del Estado de Tabasco tuvo alguna interacción con el gobierno. El objetivo de esta Iniciativa de Decreto de Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, es incorporar las tecnologías de la información y comunicaciones a la vida de las personas, de las empresas y del propio gobierno, logrando una mayor inclusión digital, para contar con ciudadanos mejor informados y más participativos; con micro, pequeñas y medianas empresas más eficientes y productivas, así como con un gobierno más cercano, abierto y eficaz. Es



Comisión Permanente

de señalar que en el Artículo Segundo de esta Iniciativa, se propone modificar en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco el nombre de la Secretaría de Administración, añadiéndole la expresión “ e Innovación Gubernamental”, a efecto de que su denominación refleje sus responsabilidades en materia de modernización tecnológica y Gobierno Digital, realizando las adecuaciones correspondientes en los numerales de dicho ordenamiento en que se menciona la actual Secretaría de Administración, además de otros ajustes en términos de sus nuevas responsabilidades en la materia de la nueva Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica, que se propone. Digitalizar a Tabasco implicará dar mejor calidad en los servicios que presten las autoridades, reduciendo el tiempo en trámites y servicios gubernamentales, así como fomentar las actividades económicas de los tabasqueños. El proyecto de Ley que se pone a consideración de esa Soberanía comprende 63 artículos permanentes, integrados en 14 capítulos y 17 secciones, además de 5 artículos transitorios. Por lo expuesto y fundado, tengo a bien someter a consideración del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, emita el siguiente: Decreto por el que se expide la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”, Licenciado Arturo Núñez Jiménez. Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Solange María Soler Lanz, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra señaló: Diputado José Antonio de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. El suscrito, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio del derecho de iniciativa que establece la fracción I, del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esa Soberanía, por su conducto, la presente Iniciativa



Comisión Permanente

con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. El miércoles 19 de noviembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco. Hasta esa fecha no existía en nuestra entidad ningún ordenamiento que regulara de manera integral el cada vez más complejo mecanismo de transición entre las diversas dependencias y entidades de la administración pública al término de los mandatos constitucionales, tanto en el orden estatal como en el municipal, o bien cuando durante el ejercicio de los mismos se producían cambios en la titularidad de las dependencias y sus áreas administrativas o de las entidades y organismos descentralizados. Tampoco existían las normas legales necesarias para ordenar de manera homogénea la transición entre las titularidades de los poderes Legislativo y Judicial, además de los hoy denominados órganos constitucionales autónomos. Toda vez que en el presente año habrán de realizarse en nuestro Estado elecciones generales para renovar al Titular del Poder Ejecutivo local, al Congreso del Estado y a la totalidad de los ayuntamientos municipales, resulta oportuno revisar y actualizar, en lo conducente, la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco. En ese tenor, por lo que toca a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado iniciará su mandato constitucional el 5 de septiembre de 2018, mientras que los ayuntamientos municipales lo harán el 5 de octubre del mismo año. En cuanto al Gobernador del Estado que resulte electo el 1° de julio de 2018, iniciará su mandato el 1° de enero de 2019. En todo caso, es conveniente que los procesos de entrega recepción de los entes públicos mencionados, además de aquellos que se presenten de forma intermedia, sean realizados con la Ley de Entrega Recepción armonizada y actualizada, como se propone en la presente Iniciativa de Decreto. El proyecto contempla la modificación de 29 artículos, todos ellos relacionados con el procedimiento de entrega y recepción de los recursos disponibles en las diferentes áreas de los entes públicos, procedimiento que puede realizarse al final del periodo de la administración



Comisión Permanente

gubernamental correspondiente; o bien, al término de funciones de los servidores públicos en lo individual cuando asuman o dejen el cargo para el que hayan sido elegidos o designados, según su caso. En ese sentido, el proyecto plantea agilizar el citado proceso mediante la implementación de las diferentes herramientas tecnológicas que coadyuvarán a la simplificación de dicho trámite. Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 16 de la nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, respecto de la estimación del impacto presupuestario que deberán contener las iniciativas de ley o decreto, el presente proyecto no contempla la generación de un gasto público para la implementación de las reformas que aquí se plantean, en razón de que se trata de actualizaciones que no generan gasto presupuestal apreciable. En virtud de lo anterior, me permito someter a ese Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Presidencia. No anotándose para hacer uso de la palabra ninguna Diputada o Diputado.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, siendo las doce horas con dos minutos, del día



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Comisión Permanente

veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, y citó para la próxima, la cual se verificará el día treinta y uno de enero del presente año, a las once horas en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE.**

**DIP. JOSÉ MANUEL LIZÁRRAGA PÉREZ
SECRETARIO.**